12 de agosto 2024 **Oficio No. ARJ-005**

Ingeniero:
ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS
aasaenz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTA DE REANUDACION.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a las decisiones adoptadas en las reuniones sostenidas con el contratista Consorcio 2G Civil y su entidad, nos permitimos comunicar que se ha acordado la reanudación de las actividades contractuales a partir del 12 de agosto de 2024, en el marco del Contrato de Interventoría No. 5008-2023.

Con el propósito de formalizar este reinicio y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, solicitamos respetuosamente la emisión del acta de reinicio correspondiente. Esta acción es fundamental para asegurar el desarrollo adecuado y oportuno de las labores de interventoría, conforme a los términos y condiciones previamente estipulados.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS